Contrato No. **F11 132 2024**

Señor:
RODRIGO CUSHCAGUA OYAGATA
C.C Nº 10.772.639
Dirección: Cra 2 # 1-377 frente al hospital de Morales
Teléfono: 3113982121 – 321 789 4050
Email: comùdomicilios@live.com

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DE INVITACIÓN PÚBLICA MM MC-006-2024**

El Municipio de Morales Cauca, se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR EL SERVICIOS DE INTERNET DE ALTA VELOCIDAD EN FIBRA OPTICA Y SERVICOS DE WIFI PARA: EL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, CASA DE LA CULTURA, BIBLIOTECA MUNICIPAL, SACÚDETE, PARQUE LOS FUNDADORES, COLISEO MUNICIPAL Y LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL

VALOR DEL CONTRATO: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($24.993.000), Incluido Iva, dentro de los cuales se encuentran incluidos los costos directos e indirectos de esta contratación. Valor respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 382 de 2024

FORMA DE PAGO EL MUNICIPIO DE MORALES efectuara los pagos al CONTRATISTA a traves de actas parciales, una vez se haya cumplido con la ejecución del objeto contractual en el plazo indicado, de conformidad con el servicio prestado por el contratista y recibidas a satisfacción por parte del supervisor. Para efectos del pago, se debera presentar la factura o documento equivalente respectivo, acompañado de la entrada a almacen y la constancia de recibo a satisfacci.n de los elementos suscrita por el supervisor del contrato. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al d.a en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensi.n y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACI.N FAMILIAR).

NOTA: El MUNICIPIO DE MORALES solo pagara lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas. El valor pactado se pagara en contra entrega al contratista, de conformi dad con las cantidades efectivamente entregadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente contrato sera de seis (6) meses, contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SUPERVISOR: EL Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a traves de la Secretaría de Talento Humano y Servicios Administrativos o quien haga sus veces. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupci.n y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el municipio de Morales está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor.

La supervisión consistira en el seguimiento tecnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, lo cual implica el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que el supervisor en atención a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Morales – Cauca, donde se hará la respectiva verificación por parte del supervisor

GARANTÍA: El proponente favorecido dentro de la invitación publica, debe constituir, a favor del Municipio de Morales, una Garantia única de cumplimiento que podra consistir en una garantia bancaria o una poliza de seguros que ampare como mínimo los valores y eventos indicados a continuación:

a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

b) **CALIDAD DE LOS BIENES:** por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

Las garantías deberán ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor

del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4). El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista

INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Morales, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO DE MORALES y EL CONTRATISTA.

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento (total o parcial), El Municipio de Morales hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: En el contrato se pactarán las cláusulas excepcionales que se encuentran consignadas en los art.culos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CESION DEL CONTRATO Y SUB CONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del Municipio de Morales, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión

DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO. - Forman parte integral de este contrato y regirán en la ejecución del mismo los siguientes documentos: 1) Estudios previos e invitación pública, 2) Disponibilidad y Registro presupuestal, 3) Documentos habilitantes de la propuesta, 4) Propuesta económica del contratista, 5) Las comunicaciones y documentos que legalmente se requieran y actos administrativos o actas que se produzcan durante el desarrollo del contrato.